



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio:	0548
Radicado:	05001 31 10 005 2023 00336 00
Solicitante:	CRISTIAN CAMILO MARÍN VALENCIA
Solicitado:	VALENTINA MARÍN y SANDRA VÉLEZ
Subtema:	OTROS PROCESOS Y ACTUACIONES ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) la presente demanda de ACTUACION ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA) instaurado por el señor CRISTIAN CAMILO MARÍN VALENCIA.

De la lectura de la demanda se desprende que adolece de requisitos establecidos en la ley, de obligatorio y forzoso cumplimiento. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, *SO PENA DE RECHAZARLA (artículos 83, 84 y 5 Código General del Proceso)*:

1.- Se deberá aclarar las pretensiones informando que tipo de proceso se pretende adelantar debido a que, el encabezado de la solicitud hace referencia a una *PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA* y los hechos expuestos

dan cuenta de múltiples trámites sin dar información concreta del tipo de proceso que se procura adelantar.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad74399eb84256b47ad0a705da3a22b1c3b87f797d187f28e7a96e98aa12a9e**

Documento generado en 10/07/2023 02:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>